



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

Palacio de Justicia, Calle 24 # 1-30 Piso 3, Oficina 302. Tel.6713428 Email: j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 y 110 del C.G.P.,

RADICADO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE RECIBIDO LIQUIDACIÓN
27001310300120220007800	EJECUTIVO SINGULAR	ELKIN ANTONIO PALACIOS PALACIOS	JHON TAILOR RENGIFO MOSQUERA	12/09/2022

La liquidación del crédito presentada queda en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

INICIA: 15 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 7:30:00 am. **VENCE:** 19 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 5:00 p.m

FIJADO hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NELSY MARCELA MENA MEDOZA
Secretaria